



Resolución de Administración N° 153 -2014-OEFA/OA

Lima, 15 ABR. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 106-2014-OEFA/CGGCS, de fecha 26 de marzo de 2014, de la Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Rolando Aquiles Yauli Valladolid, por la Comisión de Servicio en la provincia de Yauyos, departamento de Lima, realizada del 24 al 25 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 106-2014-OEFA/CGGCS, la Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Rolando Aquiles Yauli Valladolid, por la Comisión de Servicio en la provincia de Yauyos, departamento de Lima, a fin de apoyar con el traslado del personal del OEFA, para realizar el Taller Informativo sobre Fiscalización Ambiental y Prevención de Conflictos Socioambientales en la ciudad de Huancaya, atendida con Planilla de Viáticos N° 381-2014-OEFA, programada del 24 al 25 de febrero de 2014; sin embargo debido a que los gastos de la adquisición de combustible para la camioneta del OEFA fueron mayores al programado, se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0624-2014-OEFA/OPP-CCP del 08 de abril de 2014, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Rolando Aquiles Yauli Valladolid, por la Comisión de Servicio en la provincia de Yauyos, departamento de Lima, realizada del 24 al 25 de febrero de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor **Rolando Aquiles Yauli Valladolid**, por el importe de **S/. 217.00 (Doscientos diecisiete con 00/100 Nuevos Soles)** por la Comisión de Servicio en la provincia de Yauyos, departamento de Lima, realizada del 24 al 25 de febrero de 2014, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0031 Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental y Control de Agentes Contaminantes**

2.3.1.3.1.1.

Combustibles y Carburantes

S/. 217.00

Regístrese y Comuníquese


.....
J: **JUSTO AYO WONG**
Jefe de Administración
de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

